

REPRESENTACION

QUE HACE EL VECINDARIO

DE QUERÉTARO

AL SOBERANO CONGRESO,

PARA QUE NO SEA ADMITIDA LA
TOLERANCIA DE CULTOS PROPUESTA
EN EL PROYECTO DE CONS-
TITUCION.



QUERÉTARO.

IMPRESA DE MARIANO RODRIGUEZ VELAZQUEZ,
CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 5.
1856.

REPRESENTACION QUE HACE

EL

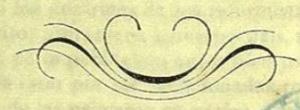
VECINDARIO DE QUERETARO

AL

SOBERANO CONGRESO,

PARA

que no sea admitida la tolerancia de cultos propuesta en el proyecto de Constitucion.



QUERÉTARO.

Imprenta de Mariano Rodriguez Velazquez calle del Hospital num. 5.

1856.





FONDO
BERNARDI DIAZ RAMIREZ

SEÑOR.

GRANDE ha sido el sentimiento de esta poblacion al saber que en el "Monitor Republicano" se asegura, que aqui se ha recibido con entusiasmo la ley de 25 de Junio del presente año sobre enagenacion de bienes de comunidad. Y como ya en otra vez se ha dicho, que los queretanos estan por las reformas que se tratan de introducir sobre negocios eclesiasticos, los que suscribimos hemos resuelto hacer presente á esa Augusta Asamblea QUE LA POBLACION DE ESTE ESTADO, CON RARISIMAS ESCEPCIONES, DESEA QUE NO SE INTRODUCAN INNOVACIONES EN ESTAS MATERIAS, MIENTRAS LA SANTA SEDE NO LO DETERMINE.

Es verdad que se ha escrito en los periódicos de esta Capital elogiando las doctrinas de los reformistas; pero los delirios de un escritor extranjero á nuestro país, no son, ni pueden ser la voluntad de la poblacion; antes bien toda la Nacion sabe, que lejos de estar por las mencionadas reformas, Querétaro ha sido una de las primeras en verlas con desagrado. No Señor, los queretanos siempre han tenido la gloria de ser entusiastas por su Religion Santa, por eso es que ahora que se trata de introducir la tolerancia religiosa, levantan su débil voz para combatir esos principios.

Los muchos y sólidos argumentos ventilados en contra de la tolerancia, en todos los países donde se ha querido introducir, y principalmente los que han publicado nuestros escritores en la época presente, nada dejan que desear. Sin embargo, al presentarnos á vuestra Soberania, vamos á manifestar

las razones que tenemos para suplicarle eficazmente, no permita que se introduzca en nuestro país la tolerancia de cultos.

Sentaremos como base de esta proposición, que cada reforma que se introduzca en una Nación, debe ser, ó necesaria ó útil á la sociedad; de otra manera ¿para qué introducirla? Pues bien, la tolerancia ni es necesaria ni es útil, y sí sería muy nociva á la sociedad. No es necesaria, por que como dijo sábiamente un escritor contemporáneo: „En aquellas Naciones en las que el culto religioso es heterogéneo, para remover inconvenientes, necesario sería establecer la tolerancia religiosa, mas en aquellas en las que el culto y religion es homogéneo, no solamente no es necesario, sino antes bien, notablemente pernicioso la referida tolerancia.” Y siendo todos los mejicanos, por dicha nuestra, Católicos, Apostólicos, Romanos, no existiendo entre nosotros creencias heterogéneas, se sigue fácilmente, que entre nosotros no es necesaria la tolerancia religiosa. ¿Ni como habíamos de suponer necesario admitir un escollo en que tal vez nosotros fracasaríamos, y en el que sin duda alguna se estrellaría y despedazaría la creencia de nuestros hijos? ¿Y veremos con indiferencia, que la creencia Católica, Apostólica, Romana, única que presenta consuelos sólidos en las desgracias y penalidades de la vida, y la única que puede afianzarnos una eternidad dichosa, sea puesta en paralelo con creencias falsas, y que ante sus preceptos justos y divinos, veamos proclamar otros erróneos y siniestros, y que tal vez seguidos estos por nuestros hijos, tengamos el dolor de verlos impíos en esta vida y precitos por toda la eternidad? No, Señor, esto no es ni puede ser jamás necesario; y como que nuestra débil voz se dirige á una asamblea compuesta de Católicos, Apostólicos, Romanos, creemos que estas razones harán eco en su corazón, para conocer que en nuestro país no es necesaria la tolerancia religiosa.

Ella no es tampoco útil, por que la utilidad en una reforma se mide por sus consecuencias. Examinemos cuales puedan ser estas, para manifestar que el provecho que se sacase de su establecimiento, sería ninguno, comparado con los males que acarrearía. La razón principal de los que desean la tolerancia, es la necesidad que tenemos de colonos para poblar los inmensos terrenos de la República, y que la colonización es imposible, mientras no se decreta la misma tolerancia.

Hasta ahora no se há demostrado con evidencia que la fal-

ta de libertad en el ejercicio de sus cultos sea lo que detenga á los extranjeros para radicarse entre nosotros, y si se tiene como mas probable, que en nuestro país no se establecen por temor de nuestras revoluciones interiores de las que proviene evidentemente la falta de seguridad para su comercio. Una prueba de ello es, que hay emigración no solo de los co-religionarios, sino tambien de los que profesan la nuestra, y esto no obstante, ellos no vienen á establecerse en nuestra República; luego hay otros motivos fuera de la intolerancia, que se oponen á la colonización.

Por otra parte; suponiendo que solo este motivo hubiera para que se consiguiera la colonización, y que esta fuese de grande necesidad al país, lo mas que se podría inferir sería, que allá donde se establecieran las colonias se les toleraran sus cultos; pero los Señores autores del proyecto de constitución, lo hacen extensivo á toda la República: en el centro de ella no se necesita la colonización por que está bastante poblado, luego tampoco para esa parte vale la razón alegada en favor de la tolerancia. Hemos dicho (suponiendo que la colonización fuera necesaria) por que no faltan razones para dudar de su necesidad. El deseo de que la población aumente, es por que se creó que la prosperidad nacional depende del número de sus habitantes; mas se nos permitirá hacer una observación, y es, que las Naciones mas pobladas del mundo son las mas miserables, de lo que se infiere que no es el aumento de población lo que acarrea las riquezas, así como ni el aumento de riquezas hace la felicidad de una Nación. Pues bien, si hay razones para dudar de la necesidad de colonización, y si hay casi certidumbre de que no es la intolerancia el obstáculo principal para el establecimiento de colonias ¿donde está pues, la utilidad de la tolerancia?

Veamos ahora, aunque muy de paso, los males que la tolerancia nos acarrearía. Satisfechos, como lo estamos, de que nuestra Religion es la única verdadera, y que cualquiera otra es falsa, al admitirlas á todas en nuestro suelo, se abre una gran puerta á la propagación de falacias y de errores, y á la impugnación de los verdaderos dogmas, por que no hay religion sin ministros, y la misión de éstos es propagar sus doctrinas; para propagarlas es necesario impugnar las nuestras; luego al admitir en nuestro país la tolerancia de cultos, se esta-

blece un principio contrario á la Religión Católica y á nuestra sana razón, que tiene por objeto buscar siempre la verdad; y no es esto solo, sino que al establecer la tolerancia de cultos, se establece tambien un germen inconcebible de discordias atroces que ofenden la moral pública y lastiman aun el corazón mas indiferente, por que no siendo difícil que en una misma familia sus individuos pertenecieran á distintas creencias, el hijo seria enemigo de sus padres y el hermano de sus hermanos; siendo la discordia y confusión el único fruto que se sacase de la que hoy se llama utilidad para admitir la tolerancia de cultos.

Por último, Señor, no creemos que se pueda vacilar un momento entre la prosperidad material y la tranquilidad de nuestras conciencias. Estas nos mandan rechazar el mal, aunque se nos presente bajo las formas mas seductoras. Por eso es que nosotros nos oponemos al establecimiento de la tolerancia; pues considerándolo como un mal positivo, preferimos la quietud de nuestra conciencia y la educación de nuestros hijos en la sana moral que nos legaron nuestros padres, á las ventajas que pudieran sobrevenirnos con la admisión de toda clase de extranjeros. Y si la divisa de la Ilustre Asamblea á quien tenemos la honra de dirigirnos, es el deseo de formar una constitucion conforme en todo con la voluntad del pueblo mejicano, creemos oportuno manifestarle nuestros deseos, para que se tenga en consideracion al discutirse el proyecto de constitucion; por que unidos nosotros á otros muchos que han dirigido, y aun dirigirán, sus representaciones, compondremos una gran parte de ese pueblo cuya voluntad se trata de acatar en todos los gobiernos liberales. Si á pesar de nuestra solicitud se aprueba el artículo quince del proyecto de constitucion, que establece la tolerancia, por que se declare ser esa la voluntad de la mayoría de la Nación, nos quedará el placer de no haberlo aprobado en manera alguna, ni aun con nuestro silencio; y si obedecemos esa constitucion, no será, ciertamente, con la alegría de un pueblo libre, sino con la sumision con que el esclavo obedece las órdenes de su señor.

Mas esperamos en la Providencia Divina y en la ilustracion y buenas intenciones de esa Augusta Cámara, que acogiendo con benignidad nuestra solicitud, desechará todos los mencionados principios, y nos dará una constitucion libre para afian-

zar nuestros derechos: pero tambien conforme á nuestras creencias religiosas, que consolide la paz y asegure nuestro engrandecimiento.

Querétaro Julio de 1856.

SEÑOR.

Manuel de Samaniego. Francisco A. de Samaniego. Licenciado Antonio de la Llata. Manuel María Rubio. José María Rubio. José Oton Frias. Vicente Domínguez. Desiderio de Samaniego. José María Ochoa. José María Esquivel. José Antonio Septien. Manuel Urrutia. José M. de Jesus Barbosa. Firmo, ante todo, como cristiano: como originario y vecino de Querétaro: como padre de ocho hijos que tengo á mi rededor, fruto de mi legítimo y actual matrimonio; y por mi voto, como Diputado propietario al Soberano Congreso constituyente, electo por este Estado: protestando bajo el testimonio de firmar en medio de mis comitentes y conciudadanos, que no es su voluntad, ni la mia, como lo manifiestan, que se admita la tolerancia de cultos religionarios; ni que se nos despoje de la exclusiva práctica, de los preceptos y doctrinas de la Religión católica, apostólica romana, por ser la única verdadera, que profesamos por derecho divino; de dominio y posesion en tres-cientos treinta y cinco años que la profesa nuestra Nacion, trasmitida hasta nosotros; y de que depende nada menos, y sin género de duda, la felicidad temporal y la de nuestras almas, despues de la muerte, que á los legisladores, y á todos nos espera. Por cuyos fundamentos, de que nunca hé dudado, firmo tambien con plena deliberacion de mi alma, Francisco de P. Mesa. Ignacio Gomez Llata. Valentin Yañes Vega. Francisco González. Vicente Ruiz. Guadalupe Luna. Guillermo Victorica. Sebastian Oviedo. José María Uribe. Sabino Gomez. Hipólito Carmona. Felipe Gomez. Ignacio Ayraldo. Domingo Molina. Trinidad Rivera. Pedro Zamoran. Gabriel Baldovinos. Antonio Vargas. Vicente de la Concha. Manuel Aguilera. Salvador Arana. Juan C. Godoy. Jesus Martinez Lara. Felipe Dominguez. Hilario Altamirano. Pablo Paz. Francisco Calvera. Víctor Gutierrez. José de J. Re-

yes. Luis Huerta. Fernando Garcia. Rafael López. Manuel M. de Navarrete. José Diaz y Alegre. Ignacio V. y Borja. Diego Olvera. José Trinidad Guerra. Isidoro Alvarado. Ignacio Argomanis. Ramon Silva. Manuel Lopez de la Fuente. Martin Castro. Guadalupe Paniagua. Cipriano Esquivel. Pedro Sanchez. Lucas Jimenez. Roque J. Flores. José Franco. Ezequiel Ruiz. Severiano Hernandez. Gerardo Frias. Guadalupe Gutierrez. Tomas de los Rios y Uribe. Mariano Arana. Casimiro L. Medina. José Ramon de Chavez. José Rosilo. Primitivo Maria Soriano y Taboada. Lucas Hernandez y Ramos. Benito Jimenez. José Arcadio Rodriguez. Margarito Solis. Gabriel Servin. Manuel Fernandez. José A. Barbosa. José de los Reyes Vega. Facundo Mosqueda. Manuel Sanchez. Juan N. de los Rios. Venancio Guerrero. José María Barcena Lasso. José de los Reyes Ordáz. Jesus Rico. Vicente Uribe. José Gabriel Carrillo. Pedro Andrade. Nemecio Manilla. Por mí y el Sr. mi padre José T. Aguilar. Luis Velasco. Francisco Rojas. Pedro Bustos. Justo Garfias. Estevan Martinez. Jesus Garcia. Bacilio Servin. Rafael Negrete. Anselmo Godoy. José Manuel Valderas. Juan Flores. José María Fuentes. Jesus Olvera. Gregorio Herrera. Encarnacion Perez Trejo. José María Truchuelo. Sotero Nava. Francisco Salazar. Felipe Espinosa. Carlos Olivares. A. Amador Jimenez. Luis Fuentes. Ramon Gomez Ruiz. Domingo de la Vega. Tomas Centeno. Ignacio Dávalos. José Crescencio Camargo. José María Arauz. Jesus Jimenez Ruiz. Francisco Arriaga. Domingo Gomez Ruiz. Manuel Abrego. Anselmo Gomez. Pedro Valdez. Mariano Caballero. Mateo Ibarra. Antonio Espinosa. Encarnacion Herrera. José María Carrillo. Procopio Mendoza. Fermín Uribe. José Gregorio Monsalve. Tomas Camargo. Demetrio Velasco. Juan Bargas. Juan Castillo. Magdaleno Ramirez. Octaviano Muñoz. Por mí y mi familia Cosme Moreno. Por mí y mi familia Rafael Aguilar. Julio Ramirez. Higinio Alvarez. Santos Ramirez. Manuel Carbajal. Lucas Uribe. Tiburcio Zárate. Trinidad Hernandez. Narciso Sañudo. Por mí y familia José María Caballero. Francisco Carranco. Guadalupe Espino. Por mí y toda mi familia José Mariano Mesa. Joaquin Ruiz. Ignacio Herrera. German Rivera. José María Chavero. Trinidad Gu-

diño. Antonio Udaeta. José de Jesus Monsalve. Gabino Servin. Sostenes Morales. José Barbosa. Juan Villagran. Jorge Fernandez. José Mariano Legorreta. Serapio Garcia. Cayetano Garcia Sanchez. Francisco Garcia Franco. Jorge A. Piña. Cipriano Tapia. Antonio Araujo. Miguel Mena. Manuel Barbosa. Ambrosio Vazquez. Sotero Ruiz. Joaquin Ramirez. Luis Maldonado. José Dolores Servin. General Juvera. Valentin Martinez. L. Mateo Arteaga y Juvera. José María Bustamante. Florentino Barrientos. Trinidad Rodriguez. Mariano Iryarte. Fernia Rodriguez. Guadalupe Arriaga. Agustin F. y Lopez. Francisco Silva. Nicolas Mena. Leandro Beltran. José María Bravo. Clemente Mena. Lázaro Espinosa. Ruperto Garcia. Rafael Espinosa. Francisco Cortázar. José María Guevara. Fernando Uribe. Domingo Arbolella. Ramon Hernandez Diaz. Antonio Fuente. Felix Corona. Vicente Hernandez. José María Moreno. Vicente Camacho. Juan Cruz. Francisco de la Vega. Catalino Saavedra. Jorge Boysselle. Rafael Mendoza. José María Silva. Severo Rosilo. José María Aguilar. Amado de Jesus Herrera. Licenciado Rafael Martinez Perea. Macedonio Covarrubias. José Oví. Por que viva la religion Antonio Gonzalez. Luciano Ceron. Luis Jimenez. Viva la religion por Florentino Hernandez. Filomeno Navarrete. José Altigracia Vazquez Tejada. Vicente Mendoza. Alejo Guerrero. Viva la religion José Castillo. Leonardo Landaverde. Agustin Casas Hernandez. Antonio Gomez. Julio Esqueda. Victoriano Villegas. Juan Leyva. Felix Leyva. Marcelo Sancidol. Juan Barbosa. Crispin Escamilla. José Antonio de la Vega. José Antonio Beltran. Juan N. Rivera. Eustaquio Estrada. Agustin Sarabia. Valentin Luna. Simeon Hernandez. Celso María Rodriguez. Francisco Hernandez. Juan de Dios Arciniega. Feliciano Sarabia. Juan N. Arciniega. Francisco Alfaro. Tranquilino Gonzalez. Ruperto Patiño. Victor Diaz. Gerónimo Velazquez. Antonio Arciniega. Ignacio Martinez. Marcelino Salinas. José Amado de J. Zavala. Mariano Maldonado. Pedro Ruiz. Presbítero Tomas P. Valencia. Francisco Javier Marroquin. Miguel Beltran. Francisco de Soberon. Presbítero Antonio María Luna. Presbítero Nicolas Campa. Presbítero Manuel de Soria y Beña. Modesto Leal. Presbítero José María Garcia.